

Transmitida en la fha del Decreto.

CONFEDERACION PERU-BOLIVIANA.

SECRETARIA JENRAL DE S. E.

EL SUPREMO PROTECTOR.

Palacio Protectoral en la Paz  
à 5 de Febrero de 1838.

M. Y. H. Ma. el Prefecto y Comandante  
General del Departamento de Puno.

J. P.

Con fecha 30 de Noviembre último previene a M. Y. H. que los ar-  
gentinos confinados a ese Departamento por el decreto de 29 de Se-  
tiembre anterior fueron remitidos al puerto de Aica: variadas las  
circunstancias por la continuacion de la guerra con la Republica  
de Chile, y habiendo recelo de que pudieran ponerse en comunicacion  
con los enemigos desde aquel punto litoral ha dispuesto S. E. que a  
los que se presenten a disposicion de M. Y. H., expulsados de esta Re-  
publica los destine a Huancané, bajo la inspeccion del Sub-  
prefecto de la Provincia y de esa Prefectura.

Dios que. a M. Y. H. Ma.

M. de la Cruz Mendez

Adicion

M. Y. H. Ma. acompañará oportunamente  
una razon de estos y sus nombres.



Sl. 00689

CO-SM  
CAJ: 10  
DOC: 689  
FOL: 1  
1838  
00689

J. M.

Manila, Feb. 11. 1838.

RECEIVED BY THE DIRECTOR

1838

No. Febrero 11. de 1838.

Transibere al Sub Director de la No. 1 de  
Quancere para su intelig.<sup>a</sup> y Cumplim.<sup>to</sup>  
Infantuz

S





